FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x☐ TOTAL ☐
No. 07

Bogotá, fecha mes de agosto de 2022.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE JORGE DAZA AROCHA Identificación: CC. 77.183.481 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 142 # 13-33 apto 204, Bogotá Teléfono de contacto: 3024131933 E-mail de contacto: jorgejord75@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. LUIS FERNANDO BARCO GIRALDO Cargo: Director DIGED Resolución de nombramiento No. 235 del 20 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del Contrato: 235 Fecha de suscripción: 24 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101066616 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 24-ENE-2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 8822 – CRP 25022 Fecha expedición: CDP 21 de enero de 2022 – CRP 02 de febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUBOFICIAL DE LA RESERVA, CON EXPERIENCIA EN TAXONOMIA DOCTRINAL ASESORANDO EN EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA Y LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCTRINA EN CEDOE.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Asesorar al centro de doctrina del ejército en lo referente a taxonomía doctrinal.

	2. Asesorar a los autores de los manuales y a las escuelas de formación en lo referente a taxonomía doctrinal. 3.Clasificar cada manual y reglamento vigente con sus respectivos capítulos en la información de manuales del área de doctrina del CEDOE. 4. Clasificar los manuales, reglamentos vigentes y proyectos dentro de la jerarquía doctrinal. 5. Revisión y validación doctrinal de tablas de organización y equipo de diferentes unidades de la fuerza. 6. Elaborar los documentos soportes que el supervisor del contrato solicite de forma puntual. 7. Mantener disponibilidad frente a las asesorías en la especialidad profesional. 8. Manejar y asesorar en el área de publicaciones militares al Centro de Doctrina del Ejército. 9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y garanticen su cabal y oportuna ejecución. 10. Cumplir con las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño, en el desarrollo de eventos en los cuales el centro de doctrina del ejército este comprometido y la difusión estratégica de los avances en la doctrina del Ejército "revisión, actualización y jerarquización de la doctrina. 11. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la Dirección DIGED o quien haga sus veces. 12. Asistir a los eventos (seminarios, talleres, lanzamientos, entre otros) programados por el centro de doctrina del Ejército. 13. Proveerse por sí mismo el material y medios necesarios para desarrollar las funciones del contrato, cumpliendo con las medidas de seguridad en el manejo de la información. 14. Por la clasificación de reserva de la información, alineación y consistencia que demanda la doctrina, el servicio debe ser prestado en las instalaciones del CEDOE 15. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el Director del CEDOE y DIGED o quien haga sus veces. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio

	propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

<table>
<tr><td></td><td>17. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO DEL 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 2 Asesorar a los autores de los manuales y a las escuelas de formación en lo referente a taxonomía doctrinal.
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realizó asesoría a diferentes autores de publicaciones que se encuentran en desarrollo sobre el proceso de desarrollo de las publicaciones militares y la revisión o estandarización interna realizada por el CEDOE a cada una de las publicaciones que se encuentran en desarrollo</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realizó asesoría a la Escuela de Aviación del Ejército ESAVE, SS. Sánchez sobre cómo se debe realizar el informe de avaluación y programa directivo por generación del manual de educación militar del ejército MEM 3-4.5 Entrenamiento de tripulación aeronave cessna 208B gran Caravan para la Aviación del Ejército</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realizó asesoría a la Escuela de Aviación del Ejército ESAVE, SS. Sánchez sobre la Disposición el Boletín N° 006 Unidades autorizadas para el uso y porte de boinas en el Ejército Nacional</td></tr>
</table>
Obligación No. 3. Clasificar cada manual y reglamento vigente con sus respectivos capítulos en la información de manuales del área de doctrina del CEDOE
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Se realizó revisión de la taxonomía por capítulos de las publicaciones que aplican a cada una de las escuelas, entregadas por los oficiales y suboficiales de reglamentación y doctrina de las diferentes escuelas de esta forma determinar qué información será incluida en los Manuales de Campaña del Ejército y técnicas del Ejército.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Obligación No. 6. Elaborar los documentos soportes que el supervisor del contrato solicite de forma puntual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se elaboran los respectivos documentos soportes para el pago del mes de agosto

Obligación No. 7. Mantener disponibilidad frente a las asesorías en la especialidad profesional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor TC. López, sobre si el FF.MM 3-41 manual de derecho operacional para las Fuerzas Militares del año 2015 se encuentra vigente y se busca y se envía en PDF

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor TC. López, sobre si el EJC 4-4-1 Reglamento de comisiones administrativas de casinos del año 2009 se encuentra vigente y se busca y se envía en PDF

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor TC. Restrepo, sobre si el FF.MM 3-10 Reglamento de ceremonial militar año 2017 se encuentra vigente y se busca y se envía en PDF

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor TC. Restrepo, sobre si el EJC 3-83-1 Reglamento de orden cerrado año 2009 se encuentra vigente y se busca y se envía en PDF

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor TC. Restrepo, sobre si el EJC 3-26 manual de lancero año 2005 se encuentra vigente y se busca y se envía en PDF

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
6	N/A	N/A	Se realizó búsqueda y envío en PDF al señor TC. Restrepo de los siguientes manuales así: MCE 3-24.0 Amenaza hibrida en un ambiente operacional, MCE 3-24.1 Contrainsurgencia y el MTE 3-24.2 Técnicas contra amenazas híbridas

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
7	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío en PDF al señor TC. German Velazco de DIROP, del MCE 3-16 El Ejército en operaciones multinacionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
8	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío en PDF al señor TC. German Velazco de DIROP, en que publicaciones se encuentra graficado un herido y combate

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
9	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío al SV. José Barajas de CEDE3, sobre jurisdicción y escalones tácticos, seguimiento dinámico de las operaciones

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
10	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío en PDF al señor German Arciniegas asesor DILEA, del MCE 3-16 El Ejército en operaciones multinacionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
11	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío al SV. José Barajas de CEDE3, Boletín n° 0004 sobre camuflaje

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
12	N/A	N/A	Se realizó asesoría, búsqueda y envío en PDF, a la señora TE. PEÑA, de las publicaciones MFE 3-0 operaciones , MFRE3-0 operaciones y MFE 5-0 proceso de operaciones y MRE5-0 proceso de operaciones

Obligación No. 8. Manejar y asesorar en el área de publicaciones militares al Centro de Doctrina del Ejército

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. Barco Luis Fernando, en la Búsqueda y envío en PDF del EJC 3-50 manual organización estado mayor y operaciones del año 2005

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, sobre la disposición N° 030 y el otorgamiento de los distintivos al personal de autores de los MEM.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda de los siguientes documentos de referencia: AD70-1, AD80-25, AD80-95, ATP 3-4.1.1, MC 0133/4, MC 560/1, MC 593, SDIP 293/1

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	N/A	N/A	Se realizó ayudas acerca del proceso para la generación de las publicaciones militares de acuerdo a los 17 pasos del proceso doctrinal, según lo descrito en el EJC 1-01 reglamento de doctrina y publicaciones militares del Ejército Nacional, en cumplimiento a las ordenes emitidas por el señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a término de cobertura

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
6	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda y envío en PDF, del EJC 2-4-1 Manual de seguridad militar del año 2009

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
7	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a la definición doctrinal principios de la guerra

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
8	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a la definición agregación de personal militar a otra unidad táctica, donde se especifique la figura de la agregación y segregación, solicitando aclaración frente a la facultad quien puede otorgarlo

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
9	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, sobre la búsqueda de la Directiva 098 de 2009 proceso para la elaboración de doctrina

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
10	N/A	N/A	Se realizó búsqueda y envío al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, de los manuales de entrenamiento militar

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
11	N/A	N/A	Se realizó búsqueda y envío al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la elaboración del listado de las publicaciones desarrolladas a la fecha incluidos en ACCIÓN DECISIVA

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
12	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, en la Búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a la definición del concepto variables operacionales

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
13	N/A	N/A	Se realizó búsqueda y envío al señor MY. García Oficial de Publicaciones Militares del CEDOE, El EJC 4-1-4 reglamento de uniformes, insignias Y distinciones del Ejército Nacional

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
14	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor SS. Calpa Suboficial de Publicaciones Militares del CEDOE, sobre la Disposición n° 030 Por la cual se reglamentan los Distintivos Militares del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
15	N/A	N/A	Se realizó búsqueda al señor SS. Calpa Suboficial de Publicaciones Militares del CEDOE, de la resolución de aprobación del EJC 3-20 Manual de campaña del Ejército

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
16	N/A	N/A	Se realizó búsqueda al señor SS. Calpa Suboficial de Publicaciones Militares del CEDOE, , sobre publicaciones militares vigentes para el año que contengan información concerniente a gimnasia con armamento.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
17	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor SS. Calpa Suboficial de Publicaciones Militares del CEDOE, sobre las publicaciones aplicables y vigentes que tengan clasificación reservado

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
18	N/A	N/A	Se realizó asesoría al señor SS. Calpa Suboficial de Publicaciones Militares del CEDOE, sobre la revisión del listado de las publicaciones aplicables y vigentes en cuanto el total de publicaciones, nivel de clasificación

Obligación No. 9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por generación del manual de educación militar del ejército MEM 3-4.5 Entrenamiento de tripulación aeronave Cessna 208B gran Caravan para la Aviación del Ejército

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	N/A	N/A	Se realizó la revisión del árbol doctrinal que se encuentra en el CEDOE, para determinar cuáles son las novedades que tiene para ser actualizado de acuerdo a las publicaciones que han salido aprobadas hasta la fecha, cuales publicaciones deben salir del árbol doctrinal y cuáles deben ser incluidas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por actualización del Manual de técnicas del Ejército MTE 3-61.1 Información pública.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	N/A	N/A	Se realizó la revisión del informe de evaluación por generación del manual de educación militar del ejército MEM 3-4.5 Entrenamiento de tripulación aeronave Cessna 208B gran Caravan para la Aviación del Ejército

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por generación del MTE 3-06 "Operaciones en Ambientes Urbanos, emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
6	N/A	N/A	Se realizó la revisión del informe de evaluación de la generación del MTE 3-06 "Operaciones en Ambientes Urbanos., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
7	N/A	N/A	Se realizó la revisión en taxonomía de la nomenclatura del borrador de autor del manual de campaña del Ejército MCE 3-61. cuyo título es Asuntos pública, emitiendo una serie de observaciones para ser corregidas por el equipo redactor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
8	N/A	N/A	Se realizó la revisión del informe de evaluación por generación del MCE 3-07.31 "operaciones de paz"., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
9	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por generación del MCE 3-07.31 "operaciones de paz"., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

10	N/A	N/A	Se realizó la revisión en taxonomía de la nomenclatura del borrador de autor del manual de campaña del Ejército MCE 3-07.31. cuyo título es Operaciones de Paz, emitiendo una serie de observaciones para ser corregidas por el equipo redactor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
11	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por generación del MCE 4-40 "Operaciones de Abastecimiento".., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
12	N/A	N/A	Se realizó la revisión del informe de evaluación por generación del MCE 4-40 "Operaciones de Abastecimiento".., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
13	N/A	N/A	Se realizó la revisión del programa directivo por generación del MCE 3-28.1 "Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil"., emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
14	N/A	N/A	Se realizó la revisión del informe de evaluación por generación del MCE 3-28.1 "Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil" emitiendo unas observaciones para que sean corregidas por la unidad proponente.

Obligación No. 11. Asistir a las reuniones que se establezcan por el director del centro de doctrina del ejército y el director de la Dirección DIGED o quien haga sus veces.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se asistió a reunión en el Cantón Norte presidida por el Director del Centro de Doctrina del Ejército CEDOE, con el fin de realizar un revisión y proyección de la doctrina

Obligación No. 15. Cumplir con la elaboración y proyección de requerimientos que sean designados por el Director del CEDOE y DIGED o quien haga sus veces.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	Se realizó la búsqueda de información para la proyección del documento sobre el punto VI. Doctrina Damasco, un salto estratégico, estructural y conceptual, hacia la modernidad: *revisión, actualización, jerarquización y estandarización. A. Antecedentes, B. Activación del CEDOE, C. Estructura del triángulo invertido *(jerarquización), D. Jerarquía,

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	N/A	N/A	Elaboración de la siguiente documentación para la aprobación (Lista de verificación, resolución de aprobación, formato de autenticación y exposición de motivos) del manual de educación militar del Ejército (MEM) 3-4.5 "entrenamiento de tripulación aeronave CESSNA 208B Grand Caravan para la Aviación del Ejército"

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
3	N/A	N/A	Se actualizo el cuadro del estado actual de la doctrina del Ejército Nacional, publicaciones militares (manual, reglamento) actualizadas, desactualizadas, en generación, en actualización y en perdida de vigencia.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
4	N/A	N/A	Se realizaron ayudas de las actividades realizadas durante el presente año, con fin de ser presentadas al señor director del CEDOE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
5	N/A	N/A	Elabore la siguiente documentación para la aprobación (Lista de verificación, resolución de aprobación, formato de autenticación y exposición de motivos) del Manual de educación militar del Ejército MEM 3-18.3 plataformas aéreas especiales

	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>6</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asesoré al área jurídica del CEDOE, en la investigación y búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a dar respuesta a : Tiradores de alta precisión, Erradicación de Cultivos – Narcotráfico, Incorporación, Acción Integral y Operaciones Psicológicas</td></tr></table> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>7</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asesoré al área jurídica del CEDOE, en la investigación y búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a dar respuesta a los siguientes interrogantes de conformidad a la doctrina vigente, manuales que regulen la indumentaria, elementos y armamento que deben portar los militares al momento de ejecutar labores de erradicación de cultivos ilícitos en zonas de grave alteración del orden público y en donde los ataques por parte del enemigo son continuas</td></tr></table> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>8</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Elabore recomendaciones que ayuden a mejorar el proceso de desarrollo de las publicaciones militares para ser presentadas al Director del Centro de Doctrina del Ejército (CEDOE)</td></tr></table> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>9</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Asesoré al área jurídica del CEDOE, en la investigación y búsqueda de información contenida en las diferentes publicaciones militares de la Fuerza, concernientes a dar respuesta a los siguientes interrogantes de conformidad a la doctrina vigente, copia de los manuales que regulen la prestación de los primeros auxilios a militares heridos en zonas de graves alteraciones del orden público con lata presencia subversiva</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $33.000.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes $3.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

<table>
<tr><td></td><td>PAGO PLANILLA DEL MES DE JULIO
<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$192.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$150.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$6.300</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de agosto TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de agosto de 2022.

MY. BRAYAN GARCIA LONDOÑO
DIRECTOR DIGED
SUPERVISOR